

2024-2027

Antecedentes requeridos por el Comité Ético Científico del Hospital Dr. Gustavo Fricke - SSVQ para Evaluar la Presentación de un Reporte de Caso

- 1.- Carta de solicitud para Evaluación Ético – Científica de la Presentación. Dirigir a al Presidente del CEC - SSVQ, dos copias.
- 2.- Presentación completa del Reporte de Caso. Puede ser una copia impresa o archivo en formato digital (PDF). Esta Presentación debe contener el Marco Teórico, la Revisión Bibliográfica correspondiente, el o los Objetivos de la Presentación, los resultados o desenlace, de tenerlo, y la Discusión, Conclusiones y/o Recomendaciones, si las hubieran.
- 3.- Formulario de Consentimiento Informado firmado (modelo CEC – SSVQ o similar).
- 4.- Carta de aceptación del Jefe de Servicio o de la Unidad o Unidades que conforman el sitio de investigación. Original.
- 5.- Carta de Compromiso del Autor del reporte de caso, en que certifica conocer y respetar:
 - Ley 20.120, “Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana y su Decreto 114 y 30, del 2012 y 2013.;
 - Ley 20.584, “Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con Acciones vinculadas a su Atención en Salud”;
 - Ley 19.628, “Sobre protección de la vida privada”
 - Norma Técnica 0151, y declarar cumplir específicamente con el estándar 10, referido a las Responsabilidades de los Investigadores, del 10 de septiembre del 2013.
 - Conocer y respetar Normas de Buenas Prácticas Clínicas y Directrices internacionales para la Buenas Prácticas Clínicas.
- 6.- Declaración del Autor del reporte de caso, de potenciales o aparentes Conflictos de Interés. Documento original.
- 7.- Currículum Vitae del Autor y los Co - Autores del reporte de caso.
La Carpeta con la documentación del Reporte de caso debe ser entregada en la oficina del CEC, Calle Álvarez 1532, 2º Piso, Hospital Dr. Gustavo Fricke, Edificio antiguo, Viña del Mar.
La documentación impresa debe ser presentada, dentro de fundas plásticas, en un archivador o carpeta tamaño oficio.
Los archivos en formato digital se pueden presentar en Pendrive o enviar vía correo electrónico.
- 8.- Aplicar las recomendaciones de la Oficina de Bioética. <https://bioetica.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/10/Recomendaciones-para-la-publicacion-de-reporte-de-caso-clinico-y-su-consentimiento-informado.pdf>

❖ **El CEC se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales en el transcurso de la evaluación de la investigación.**